



**Ministerio
de Transporte
y Obras Públicas**

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA

**CALENDARIO DE RENOVACIÓN
EMPRESAS Profesionales de Carga 2023**

- **Empresas cuyo RUT finalice de dígito 0 y 1: 01/06/23 al 30/06/23**
- **Empresas cuyo RUT finalice de dígito 2 y 3: 03/07/23 al 31/07/23**
- **Empresas cuyo RUT finalice de dígito 4 y 5: 01/08/23 al 31/08/23**
- **Empresas cuyo RUT finalice de dígito 6 y 7: 01/09/23 al 02/10/23**
- **Empresas cuyo RUT finalice de dígito 8 y 9: 02/10/23 al 31/10/23**

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades.

Se recuerda a las empresas que es obligatorio estar al día con los organismos tributarios, no mantener adeudos con la Dirección Nacional de Transporte por concepto de multas, tener vigente en todos los vehículos el Certificado de Aptitud Técnica y haber constituido oportunamente el domicilio electrónico.

A efectos de homogeneizar la tramitación personal del usuario con los trámites en línea, se recuerda que a partir del ejercicio 2019, se modificó la dinámica de la renovación y no se entrega físicamente el distintivo o placa adicional a la matrícula, el mismo fue incorporado físicamente al permiso de circulación. Los mismos se entregan sin firma ni sello, verificable por su código QR y adecuados a la renovación en línea.

El valor anual de las cédulas de identificación es \$ 500 y del adhesivo o distintivo de \$350, por cada vehículo.

La renovación fuera del calendario establecido, traerá aparejado el cobro del doble del valor estipulado por concepto de cédulas de identificación, manteniendo el valor del adhesivo.

Se exhorta a los usuarios la realización de la renovación anual mediante el trámite en línea.

Enlace trámite en línea:

Renovación: <https://www.gub.uy/tramites/renovacion-permiso-nacional-circulacion-cedula-identificacion-vehicular>

Descarga de CI: <https://www.gub.uy/tramites/consulta-descarga-pncciv-reportes-flota-anomalias>

Carlos Flores Borrat
Director General de
Transporte por Carretera
M.T.O.P.